

APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E  
"ESTRATEGIAS PARA ABORDAR  
CONDUCTAS DISRUPTIVAS EN  
ESTUDIANTES CON NECESIDADES  
EDUCATIVAS ESPECIALES"/

DECRETO: N°

**1023**

TEMUCO,  
VISTOS:

**08 SEP. 2017**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4096 de fecha 19 de diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas fortaleciendo a los profesionales que brindan apoyo directo a los estudiantes con necesidades educativas especiales, en temáticas referidas a estrategias metodológicas, intervención y evaluación de los procesos cognitivos desde el enfoque de la neurociencias, aportando conocimientos que ayuden a incrementar los resultados en todo nivel educativo, comprendiendo el funcionamiento de la memoria, los sistemas atencionales y las etapas del aprendizaje.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad de capacitación en: "Estrategias para abordar conductas disruptivas en Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales".

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la actividad           | Capacitación denominada "Estrategias para abordar conductas disruptivas en Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales".  |
| A quiénes va dirigido            | Profesionales de apoyo (Fonoaudiólogos, kinesiólogos, psicólogos y terapeutas ocupacionales) de los programas de Integración Escolar de la comuna.  |
| Objetivo general de la actividad | Fortalecer las habilidades de contención de los profesionales para dar respuestas efectivas a las crisis de agresividad que puedan presentar los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales. |

1361272

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Objetivos específicos de la actividad | Conocer las diferentes causas que provocan conductas disruptivas.<br>- Desarrollar protocolo de actuación para estudiantes en situación de crisis.<br>- Conocer estrategias de contención física y emocional en situación de crisis.<br>- Articular estrategias a utilizar entre la familia y la escuela. |
| Cobertura                             | Directa:<br>42 participantes (Profesionales de apoyo (Fonoaudiólogos, kinesiólogos, psicólogos y terapeutas ocupacionales) de los programas de Integración Escolar de la comuna).   |
| Gasto programado                      | Total Capacitación \$2.940.000.-<br>\$70.000.- por persona.   |
| Registro de la actividad              | Programa, registro fotográfico y registro de firmas participante.   |
| Fecha de la ejecución                 | Segundo semestre 2017   |

2. Contrátase mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.11.002 "capacitación", del presupuesto del Área de Educación año 2017. Con el siguiente desglose : centro de costo 210621 cantidad 2, centro de costo 210610 cantidad 3, centro de costo 210605 cantidad 4, centro de costo 210632 cantidad 1, centro de costo 210616 cantidad 3, 210609 cantidad 2, 210637 cantidad 1, centro de costo 210607 cantidad 3, centro de costo 210601 cantidad 2, centro de costo 210611 cantidad 2, centro de costo 210612 cantidad 3, centro de costo 210613 cantidad 2, centro de costo 210623 cantidad 1, centro de costo 210651 cantidad 2, centro de costo 210603 cantidad 2, centro de costo 210606 cantidad 1, centro de costo 210626 cantidad 2, centro de costo 210653 cantidad 1, centro de costo 210654 cantidad 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
ALCALDE (S)



EZB/IST/MFB/CFY/FCI/pcl  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

